REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO La Jaqua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico, Cuatro (04) de Diciembre de dos mil Veintitrés (2023)

Radicación: 204004089001-2023-00017-00

Referencia: **EJECUTIVO SINGULAR**Demandante: **ODALINDA ORTA LOPEZ**

Demandado: ENA LUZ PALACIO MARTINEZ

Se encuentra al Despacho la presente demanda ejecutiva singular presentada por la señora ODALINDA ORTA LOPEZ, para efectos de fijar nueva fecha y hora para la audiencia de que tratan el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con el artículo 372 del C.G.P.

De conformidad con lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la realización de la audiencia del artículo 392 en concordancia con el artículo 372 del C.G.P., el día 15 de Febrero de 2024 a las 09:00 a.m..

SEGUNDO: Adviértasele a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreara las sanciones procesales previstas en el artículo 372 numeral 4° del C.G.P..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibírico

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el

ESTADO No_092__

Hoy _05/12/2023__Hora 8:A.M.

SCA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaría